San Rafael del Paraná, 29 de junio del 2023.

RESOLUCIÓN N°1491/2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°19/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ALBORADA, ID N°431.870, AL SR. HÉCTOR OMAR MERELES GONZÁLEZ, CON CIN°2.383.839, PROPIETARIO DE LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES CON RUC N°2383839-6, DOMICILIADO EN EDELIRA KM 75.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación para la "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ALBORADA "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación al Sr. Héctor Omar Mereles González, con CIN°2.383.839, propietario de la empresa HM CONSTRUCCIONES con RUC N°2383839-6, domiciliado en Edelira KM 75.----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, Recursos FONACIDE.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°19/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ALBORADA, ID N°431.870**, al Sr. Héctor Omar Mereles González, con CIN°2.383.839, propietario de la empresa HM CONSTRUCCIONES con RUC N°2383839-6, domiciliado en Edelira KM 75 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.93.917.658 (guaraníes noventa y tres

millones novecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho)IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Patricia Benitez
Secretaria General

Carlos Benitez
Intendente Municipal